A C U E R D O Nro. 025

(De Abril 8 de 1.978)

Por medio del cual se prolonga la vigencia de un Acuerdo

EL CONCONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LAS LEYES 4a de 1.973, 30 de 1.969, Y

C O N S I D E R A N D O :

a).- Que por Acuerdo Nro. 010, de Febrero 1º de mil novecientos setenta y seis (1.976), acogió la Convención Colectiva de Trabajo en este municipio, con vigencia para dos (2) años, comprendidos entre el primero 1º de Enero de mil novecientos setenta y seis(1.976), y el treinta y uno de Diciembre (31) de 1.977;

b).- Que con fecha de Diciembre 26 de 1.977, el Sindicato de Trabajadores Oficiales de los Municipios del Departamento, Seccional de Santa Rosa de Osos, presenta ante el Despacho de la Alcaldía, y para que sea enviado al Honorable Concejo Municipal para su respectivo estudio, el nuevo PLIEGO DE PETICIONES, para nueva Convención Colectiva, y para que la Corporación nombre la comisión que se encargará, junto con la del Sindicato del estudio de la etapa inicial del PLIEGO;

c).- Que la anterior Convención Colectiva de Trabajo, fué acogida por dos (2) años, terminando su validez, el treinta y uno(31) de Diciembre de 1.977, por lo que se hace necesario prorrogar su vigencia, hasta tanto se llegue a acuerdo por parte de las comisiones del;Municipio y del Sindicato, en el estudio del nuevo pliego de Peticiones;

A C U E R D A :

Art. 1º.- Mientras se estudia el nuevo PLIEGO DE PETICIONES" del Sindicato de Trabajadores Oficiales de los Municipios de Antioquia (Seccional de Santa Rosa de Osos), y se llega a acuerdo alguno por parte de las comisiones; SINDICATO y MUNICIPIO, se prorroga la vigencia del Acuerdo Nro. 010 de Febrero Primero (1º) de mil novecientos setenta y seis,(1.976), ent todas sus partes, que eleva a Acuerdo del Municipio la Convención Colectiva del Trabajo

Con validez por dos años, comprendidos entre el primero 1º de Enero de mil novecientos setenta y seis 1.976, y el treinta y uno 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y siete (1.977).

Art.2º-La ampliación de la vigencia del presente Acuerdo, será con - rectroactividad al primero 1º de Enero de mil novecientos setenta y ocho 1.978.

COMUNIQUESE PUBLIQUES Y CUMPLASE :

Dado en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los ocho (8) diás del mes de Abril de mil novecientos setenta y ocho (1.978).

EL PRESIDENTE _____
JENARO PEREZ GUTIERREZ

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

LA SECRETARIA _____
HORTENSIA GUERRA VASQUEZ

CONSTANCIA : El presente Acuerdo sufrió sus tres debates reglamentarios en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado - por unanimidad.

HORTENSIA GUERRA VASQUEZ

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 8 de Abril de 1978

EL ACUERDO No. 025 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE _____

EL SECRETARIO _____

ALCALDIA MUNICIPAL - Santa Rosa de Osos - ANT.

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 025 que antecede fué publicado hoy 9 de Abril de 1978 día de concurso público.

SECRETARIO _____

ALCALDIA MUNICIPAL